



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
DATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 178 Fecha:

16 DIC. 2020

**N° 214 2020-Gobierno Regional del Callao/GGR**

Callao, 16 DIC. 2020

**VISTOS:**

El Informe N°1624-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 14 de diciembre del 2020, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; el Oficio N°2598-2020-HNDAC-DG, de fecha 11 de diciembre del 2020, emitido por el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Informe N°1633-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 14 de diciembre del 2020, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; el Informe N°1634-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 15 de diciembre del 2020, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; el Informe N°1637-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 15 de diciembre del 2020, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°118-2020 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 13 de agosto del 2020, se resuelve: "(...) *Artículo Tercero.- Designar a partir de la fecha al Economista ELÍ AUGUSTO CAQUI DE LOS RIOS, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao. (...)*";

Que, mediante Informe N°1633-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 14 de diciembre del 2020, la Oficina de Recursos Humanos, remite el Oficio N°2598-2020-HNDAC-DG, de fecha 11 de diciembre del 2020, por el cual, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, hace llegar al Gobernador Regional, una copia de la Carta de renuncia, de fecha 10 de diciembre del 2020, presentada por el señor ELÍ AUGUSTO CAQUI DE LOS RIOS, al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, designado a través de la Resolución Gerencial General Regional N°118-2020 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 13 de agosto del 2020, por motivos de asuntos de índole personal, por lo que, solicita se le dispense del plazo de 30 días de anticipación que exige la ley en caso de renuncia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°126-2020 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de agosto del 2020, se resuelve: "(...) *Artículo Segundo.- Designar, a partir de la fecha, al Sr. RICARDO BARRIENTOS VICENTE en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao. (...)*";

Que, mediante Informe N°1624-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 14 de diciembre del 2020, la Oficina de Recursos Humanos, remite la evaluación de requisitos mínimos de la propuesta para la designación del señor RICARDO BARRIENTOS VICENTE en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao, en reemplazo del señor ELÍ AUGUSTO CAQUI DE LOS RIOS, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N°118-2020 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 13 de agosto del 2020, señalando que cumple con el perfil del puesto;

Que, asimismo, mediante Informe N°1634-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 15 de diciembre del 2020, la Oficina de Recursos Humanos, remite la propuesta para la designación de la señorita GISELLA GIANNINA ÑIQUEN RAMIREZ en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional del Callao, en reemplazo del señor





RICARDO BARRIENTOS VICENTE, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N°126-2020-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 26 de agosto del 2020, señalando que cumple con el perfil del puesto;

Que, mediante Informe N°1637-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 15 de diciembre del 2020, la Oficina de Recursos Humanos sustenta la eficacia anticipada establecida en la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General sobre la aceptación de la renuncia del señor ELÍ AUGUSTO CAQUI DE LOS RIOS, con eficacia anticipada al 14 de diciembre del 2020; señalando que, con fecha 15 de octubre, dicha Oficina solicitó información a la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la DIRESA CALLAO, hasta que fecha se acepta la renuncia del señor ELÍ AUGUSTO CAQUI DE LOS RIOS, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del aludido Hospital; siendo este, respondido por el mismo medio, señalándose que al señor ELÍ AUGUSTO CAQUI DE LOS RIOS, se le aceptó su renuncia con fecha 14 de diciembre del 2020, fecha en la que viene asumiendo las funciones de dicho cargo el señor RICARDO BARRIENTOS VICENTE. En tal sentido, señala, que se deberá emitir la Resolución Gerencial General Regional, que acepta la renuncia del señor ELÍ AUGUSTO CAQUI DE LOS RIOS, con eficacia anticipada al 14 de diciembre del 2020, y designar al señor RICARDO BARRIENTOS VICENTE, con eficacia anticipada a la misma fecha;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS, establece que podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables a la persona interesada, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas;

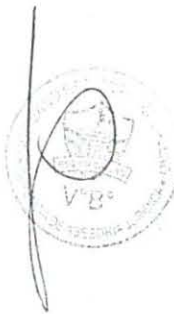
Que, estando a lo informado y sustentado por el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional del Callao y por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, resulta necesario emitir el acto resolutivo que materialice la aceptación de la renuncia presentada por el señor ELÍ AUGUSTO CAQUI DE LOS RIOS y se designe al señor RICARDO BARRIENTOS VICENTE en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, con eficacia anticipada al 14 de diciembre del 2020; así como también, se dé concluido la designación del señor RICARDO BARRIENTOS VICENTE en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional del Callao, y se designe en dicho cargo a la señorita GISELLA GIANNINA ÑIQUEN RAMIREZ, con eficacia anticipada a la misma fecha, a fin de mantener la operatividad de las Oficinas Ejecutivas aludidas;

Que, mediante Ley N°31042, Ley de Reforma Constitucional, se incorpora el artículo 39-A a la Constitución Política del Perú, disponiéndose que: *"Están Impedidos de ejercer la función pública, mediante designaciones en cargos de confianza, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso"*;

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, se delega en el Gerente General Regional la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao; de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao;

Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 24 Fecha: 16

16 08 2020

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, con eficacia anticipada al 14 de diciembre del 2020, del señor **ELÍ AUGUSTO CAQUI DE LOS RIOS**, al cargo de **Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión**, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao; designado mediante Resolución Gerencial General Regional N°118-2020 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 13 de agosto del 2020. Dándole las gracias por sus servicios prestados.

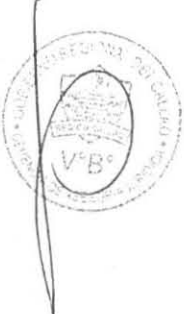
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 14 de diciembre del 2020, al señor **RICARDO BARRIENTOS VICENTE**, en el cargo de **Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión**, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDO**, con eficacia anticipada al 14 de diciembre del 2020, la designación del señor **RICARDO BARRIENTOS VICENTE**, en el cargo de **Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión**, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 14 de diciembre del 2020, a la señorita **GISELLA GIANNINA ÑIQUEN RAMIREZ**, en el cargo de **Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión**, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*P. Vadillo*  
Econ. Jesús/Percy Alvarado Vadillo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
PEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Pep.: *CS* Fecha: